



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 15 de enero de 2021

OFICIO N° 00243-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señora
NANCY RODRIGUEZ RAMIREZ y otros

Presente. -

ASUNTO : Renovación de Contrato 2021 para ETP

REFERENCIA : Expediente N° MPT2020-EXT-0158401
Expediente N° MPT2021-EXT-0003990

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia por medio del cual presenta memorial y presenta demanda de los profesores contratados en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicas de Lima y regiones, donde, entre otros puntos, solicita la renovación de contrato en ETP.

Al respecto, el numeral 10.4 del Decreto Supremo N° 015-2020- MINEDU¹ señala: *"El o la profesor/a contratado/a en el marco del contrato del servicio docente en EBE, EBA y EBR es evaluado durante las dos primeras semanas del mes diciembre por el comité de evaluación en su desempeño laboral, el cual está integrado por(...)"*.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 1) del artículo 86 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, son deberes de las autoridades actuar dentro del ámbito de su competencia y conforme a los fines para los cuales fueron conferidas sus atribuciones.

En ese sentido, la evaluación de desempeño, así como la renovación de contrato no es de alcance para los profesores contratados en Educación Técnico Productiva, y la cobertura de las plazas se realiza en la modalidad de contratación por evaluación de expedientes, por orden de prelación, conforme lo establece el numeral 13.12 del citado dispositivo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director (e) de la Dirección Técnico Normativo de Docentes

ppecheq
EACL

¹ Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

EXPEDIENTE: MPD2020-EXT-0158401

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **146A35**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000